

Estándar de Cualificación

Idoneidad en la mediación de procesos de aprendizaje

Código 0114-16-01-1-01

Versión 01



Abril 2020

EMPEZAR

Índice

| | |
|---|----|
| I. Identificación de la cualificación | 4 |
| II. Descripción de las competencias específicas | 7 |
| III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas | 11 |
| IV. Contexto laboral | 11 |
| V. Emisión de diploma | 13 |
| VI. Glosario de términos | 14 |

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 0114 Formación para Docentes con Asignatura de Especialización. Los programas y certificaciones interdisciplinarios o amplios en los cuales se destina el mayor tiempo de aprendizaje, incluye: artes y oficios, temas comerciales, música, enfermería, entrenamiento físico, segundas lenguas, temas teóricos específicos, ejemplo inglés, matemáticas, historia, temas técnicos, temas profesionales, de conducción y formación de formadores.

Inclusiones: Aquí se incluyen cursos de formación de profesores universitarios, instructores de lugares de trabajo y habilidades para la vida laboral y en temas prácticos y artísticos (p.6).

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

3

Créditos

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación²

Virginia Cerdas Montano. UNA.

Silvia Elena Salas Soto. UNA.

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

Fiscalía de Colegios Profesionales de Costa Rica.

Departamento Desarrollo Académico Colegio de Abogados.

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

M. Lourdes Castro Campos. MNC-EFTP-CR.

Margarita Esquivel Porras. MNC-EFTP-CR.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° 04-01-2020**, el día **veintidós** del mes **abril** del año **dos mil veinte**.

² Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

4

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0114-16-01-1-01

2

Cualificación (Nombre): Idoneidad en la mediación de procesos de aprendizaje

3

Nivel de cualificación: Técnico 1

4

Campo Amplio: 01 Educación

5

Campo Específico: 011 Educación

6

Campo Detallado: 0114 Formación para docentes con asignatura de especialización

7

Campo Profesión: 16 Competencias laborales

8

Campo Cualificación: 01 Docencia

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 2 años

10

Fecha de actualización: abril, 2022

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: Bachillerato universitario o Titulación de Especialidad Técnica

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: Bachillerato universitario o Titulación de Especialidad Técnica.

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

5

13

Competencia general: Gestionar procesos de mediación pedagógica bajo parámetros de calidad y excelencia cumpliendo con los procedimientos establecidos para el contexto educativo y actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este: No aplica

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

6

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0114-16-01-1-01
Idoneidad en la
mediación de
procesos de
aprendizaje

Gestionar procesos de mediación pedagógica bajo parámetros de calidad y excelencia cumpliendo con los procedimientos establecidos para el contexto educativo y actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral

CE1

1

Mediar en procesos pedagógicos, según políticas institucionales, normativa vigente y requerimientos del contexto.

CE2

2

Producir recursos educativos, según políticas institucionales, normativa vigente y requerimientos del contexto.

Retrocede

Volver al ÍNDICE

Avanza

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje³



La persona es competente cuando:

1. Aplica fundamentos de educación en el proceso de mediación pedagógica, según los requerimientos institucionales.
2. Diseña planeamiento didáctico, según normativa específica de la institución.
3. Aplica estrategias de evaluación y mediación pedagógica inclusivas, de acuerdo con la filosofía institucional.
4. Aplica herramientas y recursos tecnológicos en la mediación pedagógica, según los requerimientos organizacionales.
5. Diseña instrumentos de evaluación, según normativa específica de la institución.
6. Desarrolla procesos de mediación inclusivos en diversos espacios de aprendizaje, según los requerimientos institucionales.
7. Aplica estrategias de comunicación asertiva y propositiva en los procesos de mediación pedagógica.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos:

- Teorías de la educación.
- Principios andragógicos.
- Modelos pedagógicos.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

8

Desempeño:

- Simula procesos de mediación pedagógica en espacios de aprendizaje.

Nota: Los desempeños los realiza bajo parámetros de calidad y excelencia cumpliendo con los procedimientos establecidos para el contexto educativo y actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral.

Producto:

- Planeamiento didáctico
- Instrumentos de evaluación.

Nota: Los productos los realiza bajo parámetros de calidad y excelencia cumpliendo con los procedimientos establecidos para el contexto educativo.

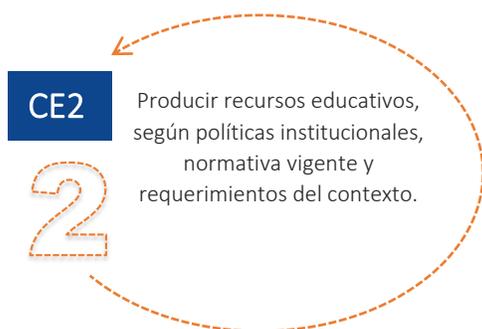
Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

9

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Aplica enfoques de educación en la producción de recursos educativos, según los requerimientos institucionales.
2. Aplica herramientas y recursos tecnológicos en la producción de recursos educativos, según los requerimientos institucionales y del entorno.
3. Desarrolla diversos recursos educativos, según los requerimientos institucionales.
4. Aplica principios de funcionalidad en la creación de diversos recursos, según los requerimientos institucionales.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

- Teorías de la educación.
- Principios andragógicos.
- Modelos pedagógicos.
- Normas para la producción de recursos educativos.

Desempeño:

- Produce recursos educativos innovadores.

Nota: Los desempeños los realiza bajo parámetros de calidad y excelencia académica cumpliendo con los procedimientos establecidos para el contexto educativo y actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral.

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

10

Producto:

- Recursos educativos elaborados en diferentes entornos.

Nota: Los productos los realiza bajo parámetros de calidad y excelencia académica cumpliendo con los procedimientos establecidos para el contexto educativo.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁴

Aprendizaje permanente

- Evidencia aprendizaje permanente y trabajo colaborativo.

Profesionalismo

- Trabaja de manera autónoma, responsable, con orden y ética profesional.
- Actúa con discreción, ética, respeto e integridad en el desempeño de la profesión.

Innovación

- Propone soluciones creativas e innovadoras a procesos específicos del campo pedagógico.

Orientación a la calidad

- Asume el compromiso con la calidad de la gestión pedagógica, considerando el perfil profesional de la organización.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Atender las necesidades del contexto educativo.
- Trabajar bajo presión.
- Trabajar en jornadas extraordinarias.
- Trabajar con poblaciones disímiles.
- Trasladarse a distintos lugares del territorio nacional.

⁴ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

12

17

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Atender las necesidades del contexto educativo.
- Trabajar bajo presión.
- Trabajar en jornadas extraordinarias.
- Trabajar con poblaciones disímiles.
- Trasladarse a distintos lugares del territorio nacional.

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR-2011/2310 Profesores universitarios y de la educación superior.
- COCR-2011/2320 Profesores de formación profesional.
- COCR-2011/2351 Especialistas en métodos pedagógicos.

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- No aplica

20

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:

Conocer México:

- 2351 Especialistas en métodos pedagógicos.

Chile Valora:

- P-8549-2359-001-V01. Consultor Diagnóstico de necesidades de capacitación.
- P-8549-2359-002-V01. Diseñador de capacitación.
- Código P-8549-2320-001-V01. Facilitador de capacitación.

INCUAL:

- SSC448_3. Docencia de la formación para el empleo.

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

13

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

| | |
|--|------------------------|
| Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje 0114-16-01-1-01 | TÉCNICO 1 |
| Nombre de la cualificación | Nivel de cualificación |

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Gestionar procesos de mediación pedagógica bajo parámetros de calidad y excelencia cumpliendo con los procedimientos establecidos para el contexto educativo y actuando con ética a nivel personal, profesional y laboral.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

En este glosario se plantean acercamientos conceptuales sobre los términos acuñados en el Técnico “Idoneidad de la persona mediadora en procesos de aprendizaje” que complementan la visión integradora que se desea desarrollar en la implementación de este.

- **Instrumentos de evaluación (considerar el enfoque por competencias):** Según la UNED (2013) citando al Reglamento General Estudiantil (2012) los instrumentos de evaluación “son recursos de apoyo en la labor educativa que permite dar seguimiento, control y regulación de los conocimientos y habilidades y destrezas que desarrolla cada estudiante durante la aplicación de una estrategia o técnica de evaluación.” (p. 47) Es decir, son los diferentes mecanismos utilizados para poder verificar el conocimiento adquirido del cuerpo estudiantil.

El INA (2018) en el Modelo Curricular Formación Profesional, indica sobre los instrumentos de evaluación sirven a las personas “para demostrar que tiene el dominio de capacidades del hacer, saber, ser y convivir que comprenden los resultados de aprendizaje relacionados con un módulo.” (p. 64)

Desde la Política Educativa del Ministerio de Educación Pública (MEP) (2007) se busca propiciar que la persona sea el centro del proceso de aprendizaje y así, se convierta en un individuo que transforme la sociedad, y esto se quiere lograr a través de los diferentes mecanismos de evaluación y enseñanza, tomando en cuenta el desarrollo de habilidades y competencias del Siglo XXI. Derivado de esto, se definen a las competencias, en la misma línea que la UNED (2013), “son un conjunto de conocimientos, experiencias, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se encuentran articuladas, orientadas hacia el desarrollo eficaz y eficientes de la persona.” (p. 27) La UNESCO (2007) indica que se puede utilizar el enfoque de competencias como “eje del curriculum y así estaría orientado que el perfil del educando al finalizar su educación escolar ya que sirve para especificar el tipo de situaciones que los estudiantes tienen que ser capaces de resolver de forma eficaz.” (prr. 2) y así se podría “trasladar al aula situaciones de la vida real.” (Jonnaert, 2007) citado por la UNESCO (2007).

- **Mediación pedagógica (considerar el enfoque por competencias, la didáctica y otros):** La mediación pedagógica de acuerdo con lo propuesto por la UNED (2013), se refiere, al proceso de interacción intencionado, en el cual se orientan las diferentes acciones educativas para la consecución de la transformación o reestructuración de los procesos de aprendizaje en cada

estudiante, de manera que permita realizar un enlace entre cada estudiante y el objeto de conocimiento. (p. 53)

Desde el enfoque de competencias, se estructuraría la mediación pedagógica, al hacer que la metodología tome en cuenta el fortalecimiento de dichas habilidades para que así se logre un mejor aprendizaje de las y los estudiantes. La didáctica, de acuerdo con la UNED (2013), “es la disciplina que estudia los procesos y estrategias de enseñanza para el favorecimiento del aprendizaje del estudiantado, indicando que existen didácticas específicas para ciertas disciplinas o campo de estudio.” (p. 31) Con esto, la mediación, se llevaría a cabo al incluir, las metodologías que logren hacer que el estudiante desde una participación desarrolle conocimientos y habilidades propias del objeto de estudio.

Según la OIT (2010), citado por INA (2018) en el Modelo Curricular Formación Profesional “El desarrollo de competencias fortalece las capacidades laborales de las personas y sus oportunidades laborales, al darles mayores posibilidades de desarrollar su creatividad y de tener un trabajo satisfactorio.” (p. 20) Además agregan, citando a Vacuno & Iraola (2018): “La formación basada en competencias puede definirse como: Actividades que tienden a proporcionar la capacidad práctica, el saber y las actitudes necesarias para el trabajo en una ocupación o grupo de ocupaciones en cualquier rama de la actividad económica.” (p. 21)

- **Modalidades (presencial, bimodal y virtual):** Una modalidad según la Real Academia Española (2020, prr. 1), “es un modo de ser o de manifestarse algo.” Con relación a esto, en el ámbito educativo se puede entender como modalidad, de acuerdo con INA (2018) en el Modelo Curricular Formación Profesional a “las diferentes estrategias de acción adoptadas por las instituciones para responder a las necesidades de Formación Profesional. Estas estrategias se fundamentan en el medio maestro, el lugar donde se llevan a cabo y el procedimiento para realizarlas.” (p. 55)

Según la UNED (2011) como “al uso o no de componentes virtuales dentro de la asignatura o curso.” (p. 2). Dentro de las modalidades de enseñanza, está la presencial, bimodal o virtual.

Presencial: La modalidad presencial, se caracteriza por la asistencia física a un centro de estudio, en la cual se desarrolla una interacción entre el cuerpo estudiantil y el o la docente, dentro de un mismo aula o sitio. Dentro de la Universidad Nacional (UNA) y el Ministerio de Educación Pública (MEP), la mayoría de las lecciones, son impartidas bajo esta modalidad. Esto, contribuye a enriquecer uno de los principios del Modelo Pedagógico (2007, p.5) de la UNA, que establece que es necesario tener “interacciones en los procesos formativos donde los conocimientos sean discutidos y enriquecidos permanentemente.” Al ser así, se promueve un espacio de diálogo y discusión de las diversas temáticas entre las y los estudiantes.

Sobre esta modalidad, INA (2018) en el Modelo Curricular Formación Profesional se refiere a que “se imparten servicios en forma presencial, sin dejar de lado la utilización de estrategias que incluyan TIC, tanto en los Centros del INA como en organizaciones de diversa naturaleza que cumplen las condiciones establecidas para su ejecución”.

Bimodal: De acuerdo con el (PAL-PACE, 2011), citado por la UNED (2013) “es el tipo de oferta en la cual el estudiantado puede seleccionar entre dos modalidades académicas de una misma asignatura y curso; la primera corresponde a la forma tradicional de enseñanza a distancia y la segunda contempla componentes virtuales.” (p. 24)

Al respecto, INA (2018) en el Modelo Curricular Formación Profesional, plantea la modalidad no mixta “que emplea ambientes híbridos provocando aprendizajes ensanchados, a partir de interacciones virtuales y tradicionales, en los cuales las estrategias metodológicas utilizadas en la formación presencial se transforman para apropiarse y fundirse dando como resulta una gestión del conocimiento que facilita los procesos de transferencia de conocimientos y experiencias; además, se adaptan a las condiciones y los requerimientos de tiempo y espacio, tan importantes en el mundo actual.” (p. 56)

Virtual: Fedorov (2005) explica que los cursos virtuales, “son una comunicación pedagógica entre los involucrados y está mediatizada por las tecnologías de información y comunicación y no necesariamente hay correspondencia espacial y a veces ni temporal.” Es decir, todo el proceso de aprendizaje se lleva a cabo en el entorno virtual. Al permitir la modalidad de curso virtual, se está promoviendo también otro de los principios del Modelo Pedagógico (2005) de la UNA, que establece que se debe recurrir a la “creatividad que permita la innovación, así como la utilización de medios, estrategias y recursos de enseñanza en los procesos de mediación pedagógica.” (p. 5)

INA (2018) en el Modelo Curricular Formación Profesional, plantea la modalidad no presencial “que emplea principalmente metodologías basadas en tecnologías de información y comunicación. Es una opción educativa necesaria y viable, para dar una respuesta a las exigencias sobre nuevas formas de comunicación para el desarrollo y evolución de la sociedad contemporánea, con el fin de acelerar el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.” (p. 55)

- **Paradigma Emergente / Nuevo Paradigma de Educación:** El paradigma emergente, surge luego de que se empezara a considerar que era necesario hacer una reestructura del sistema de educación global que estaba enfocado en aspectos como la estandarización y la competencia y que respondía a una sociedad en auge industrial. Debido a los cambios a nivel global en materia

de educación, se propone un nuevo paradigma de Educación, que de acuerdo con Severin (2017) consiste en que podría reemplazarse las metodologías tradicionales “por un paradigma que ponga en el centro la diversidad, la colaboración y el sentido de comunidad, facilitando así sistemas educativos que formen para la innovación y la creatividad, mejor alineados con los requerimientos que los estudiantes enfrentarán al convertirse en ciudadanos.” (p. 76)

- En la misma línea, se encuentra el Modelo Pedagógico de la UNA (2007), que entre sus principios se encuentra,

Respeto a la diversidad en todas sus expresiones.

Respeto y compromiso con la igualdad de oportunidades y con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Formación de profesionales solidarios y comprometidos con el bienestar social.

Flexibilidad para conceptuar el aprendizaje como proceso sociocultural, histórico, dinámico y transformable, posible y que puede construirse de muchas maneras. (p. 5)

Como se demuestra, se busca que, en las nuevas formas de enseñar, se transmita la información al hacer que la persona sea el centro del proceso. Tomando en consideración sus competencias, diversidad y metodologías para promover y alcanzar aprendizajes significativos que incluyan la diversidad de maneras de aprender.

La Política Educativa 2017, citada por INA (2018) en el Modelo Curricular Formación Profesional, señala que “En el ámbito educativo, el paradigma de la complejidad permite ampliar el horizonte de formación, pues considera que la acción humana, por sus características, es esencialmente incierta, llena de eventos imprevisibles, que requieren que la persona estudiante desarrolle la inventiva y proponga nuevas estrategias para abordar una realidad que cambia a diario.” (p. 40)

- **Pedagogía (relación con andragogía):** La pedagogía de acuerdo con la UNED (2013) es la “ciencia o disciplina cuyo objeto de estudio es la educación, manifestaciones, tendencias y teorías que le subyacen para orientar su quehacer.” (p. 61) Es decir, la pedagogía se encarga de la manera en la cual, se enseña a las y los estudiantes, así como la manera en la cual estos aprenden y logran recibir la información. La andragogía, por su parte es el proceso de enseñanza, pero de las personas adultas. De acuerdo con Knowles, Holton y Swanson (2001, p.64) la andragogía consiste en “cualquier actividad guiada intencional y profesionalmente, cuya meta sea un cambio en las personas adultas.” El modelo andragógico se basa en la necesidad del saber, es decir que los adultos tienen la necesidad de saber por qué deben de aprender algo antes de

aprenderlo, porque, de esta manera, logran recibir mejor la información, ya que estos toman en cuenta sus previas experiencias para poder asimilar el aprendizaje.

Desde el Modelo Pedagógico de la UNA (2005), la andragogía debe de tomarse en cuenta a la hora de enseñar ya que se debe velar por que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean hechos con una “dinámica pedagógica que suscite en cada estudiante la apropiación e interiorización del conocimiento.” (p.7) Con esto, es necesario que se logren tomar en cuenta los procesos de aprendizajes colectivos para que se cumpla con la igualdad de enseñanza.

El Modelo Curricular Formación Profesional, INA (2018), cita a Ubaldo Pérez & Martínez Izaguirre (2009), de la Universidad del Valle de México, en el documento: Modelo Andragógico. Fundamentos, plantean:

“El desarrollo de estos nuevos enfoques demanda a las teorías pedagógicas en general y a la Andragogía en particular el generar acciones de reflexión e intervención que articulen de mejor manera la educación al proceso general del desarrollo, pero desde una perspectiva profundamente humanista, en la cual el sujeto sea el artífice de la construcción de su propio destino y de su perfeccionamiento permanente”

- **Poblaciones disímiles (discapacidad):** De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (2001), la discapacidad es el resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona y sus factores personales, y los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esa persona. A causa de esta relación, los distintos ambientes pueden tener efectos distintos en un individuo con una condición de salud. Un entorno con barreras, o sin facilitadores, restringirá el desempeño/realización del individuo; mientras que otros entornos que sean más facilitadores pueden incrementarlo. La sociedad puede dificultar el desempeño/ realización de un individuo tanto porque cree barreras (ej. edificios inaccesibles) o porque no proporcione elementos facilitadores (ej. baja disponibilidad de dispositivos de ayuda). (p. 18)

Partiendo del enfoque de derechos humanos, la oportunidad de tener acceso a Educación es un derecho fundamental, sin importar condición, raza, clase social, nacionalidad, sexo etc. Tanto la UNA como el MEP, como se muestra en términos anteriores apuntan a que los procesos de enseñanza se den sin discriminación alguna y que las personas que tienen algún tipo de condición de discapacidad puedan recibir las enseñanzas tomando en cuenta las diversas alternativas que promueven una relación enseñanza-aprendizaje eficaz.

- **Principios andragógicos:** Los principios andragógicos, se desprenden de la Andragogía que como se explicó anteriormente es el estudio de los procesos de enseñanza de las personas adultas. Knowles et al (2001) establece que, entre los principios, se encuentran, La necesidad de saber: “los adultos necesitan saber por qué deben aprender algo antes de aprenderlo”. (p. 69)

El autoconcepto de los alumnos: “los adultos tienen un autoconcepto de seres responsables de sus propias acciones, de su propia vida”. (p. 70)

El papel de las experiencias de los alumnos: “Los adultos llegan a una actividad educativa con un mayor volumen y una calidad distinta de experiencias de los jóvenes”. (p. 71)

Disposición para aprender: “Los adultos están dispuestos a aprender lo que necesiten saber y sean capaces de hacer, con el propósito de enfrentar las situaciones de la vida real.” (p. 72)

Orientación del aprendizaje: “Los adultos se centran en la vida, en una tarea o problema, en su orientación del aprendizaje. Estos se motivan a aprender cuando consideran que su aprendizaje les ayudará en su desempeño diario.” (p. 72)

Motivación: “Mientras que los adultos responden a algunos motivadores externos, la motivación más significativa es la interna.” (p. 73).

Desde el Modelo Curricular de Formación Profesional, INA (2018) las “acciones necesariamente deben estar orientadas a propiciar que el adulto fortalezca su participación como: generador de su propio conocimiento y de sus procesos de formación, sujeto autónomo en la toma de decisiones sociales y políticas, promotor y creador de procesos económicos y culturales y agente de transformación social.” (p.p 23-24)

Referencias

INA (2018). Modelo curricular para la formación profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje. San José, Costa Rica. Disponible en:

<https://www.ina.ac.cr/Documentos%20compartidos/modeloCurricular-6.pdf>

Fedorov, A. (2005). Glosario de términos de las tecnologías de información y comunicación de la Educación Superior. San José. Costa Rica. CONARE.

Knowles, M. Holton, E y Swanson, R. (2001) Andrología. El aprendizaje de los adultos.

Ministerio de Educación Pública (2007) Política Educativa del MEP. San José. Costa Rica. Consejo Superior de Educación.

Idoneidad en la Mediación de Procesos de Aprendizaje

0114-16-01-1-01

20

OMS (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Madrid, España. Grafo S. A.

Real Academia Española (2020) Definición de Modalidad. Recuperado de:
<https://dle.rae.es/modalidad>

Severin, E (2017) Un nuevo paradigma educativo. Chile. Revista Educación y Ciudad. Recuperado de: <https://revistas.idep.edu.co/index.php/educacion-y-ciudad/article/view/1629/1608>

UNED (2011). Cómo diseñar y ofertar cursos en línea. PACE-PAL. Disponible en:
<http://estatico.uned.ac.cr/pace/documents/CursosenLineaversionweb.pdf>

UNED (2013). Glosario de términos curriculares para la Universidad Estatal a Distancia. San José. Costa Rica. UNED.

UNESCO (2007) Enfoque de competencias. Recuperado de:
<http://www.ibe.unesco.org/es/temas/enfoque-por-competencias>

Universidad Nacional de Costa Rica (2007) Modelo Pedagógico de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica. Universidad Nacional.

Para más información
haga clic aquí 

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO